

Última actualización: enero 2021

Hoja informativa sobre el comprobante de financiación para estadías prolongadas

Si usted solicita una visa para una estadía prolongada en Alemania, debe demostrar que contará con los recursos para su manutención a través de un comprobante de financiación. Este comprobante de financiación podrá ser una cuenta bloqueada o un compromiso financiero.

Para el año 2021, los fondos requeridos para manutención son de 861 euros por mes. Los estudiantes universitarios y participantes de cursos de alemán deben comprobar que cuentan con los fondos equivalentes a su primer año de estudios (10.332,00 euros). Si la estadía es menor de un año (por ejemplo en caso de un intercambio de sólo un semestre), se deben comprobar los fondos requeridos para el periodo completo. Los becarios con beca parcial deben comprobar que pueden cubrir el faltante por sus propios medios, también mediante una cuenta bloqueada.

Si usted puede comprobar que el costo por concepto de arriendo y servicios públicos de su vivienda en Alemania es menor a 250 euros (monto estipulado en el artículo 13 numeral 2 de la Ley Federal de Fomento para la Realización de Estudios Superiores –BaföG), la suma total que debe comprobar se reduce de manera proporcional.

Apertura de una cuenta bloqueada

La existencia de los recursos requeridos para la manutención en Alemania se puede comprobar mediante la apertura de una cuenta bloqueada en el banco de su elección, como por ejemplo Expatrio, Fintiba y Coracle.

Para conocer el listado completo de bancos que ofrecen el servicio a nivel mundial, por favor consulte el sitio web del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores.

<https://www.auswaertiges-amt.de/de/sperrkonto/375488>

En caso de que usted vaya a abrir su cuenta con la Deutsche Bank, tendrá que autenticar su firma en la Embajada.

Derechos a cancelar en la Embajada:

Para la autenticación de la firma se deberá cancelar el equivalente a 25 Euros. El pago se debe realizar **en efectivo o con tarjeta de crédito** (Visa o Mastercard) en **pesos colombianos** al tipo de cambio del día de la Embajada. El pago de los derechos de autenticación es adicional al pago del trámite de la visa. Para la autenticación de la firma y de las fotocopias es indispensable **concertar por internet una cita en la Embajada**.

Importante: La Ley alemana sobre el blanqueo de capitales (GwG) en su artículo cuarto establece que la identificación del interesado es responsabilidad del banco, el cual a su criterio decide si para tal efecto acepta o no la autenticación o constancia consular expedida por la Embajada. Por eso la Embajada, si bien participa en el proceso de identificación, **no puede garantizar que el banco admita la autenticación o constancia consular como requisito suficiente.**

Otorgamiento de un compromiso financiero

El compromiso financiero es un documento oficial a través del cual una persona asume la responsabilidad económica de un tercero que estará por un tiempo prologado en Alemania. Sólo las personas que **reciben su salario desde Alemania** o que pueden comprobar la existencia de una **cuenta bancaria en Alemania** con fondos suficientes pueden otorgar un compromiso financiero. Por eso, el otorgamiento generalmente se debe realizar ante la autoridad de extranjería competente en Alemania.

En ciertos casos excepcionales debidamente justificados, el compromiso financiero se puede otorgar en la Embajada. Para ello es indispensable que el interesado conozca el contenido de esta hoja informativa y haya **concertado una cita** por internet (en la sección de citas del consulado).

Sin embargo, para estadías prolongadas en Alemania, esta opción sólo se permite si no existen otras formas de comprobar la existencia de los recursos requeridos para la manutención en Alemania. Para estudiantes universitarios, generalmente sí existe la posibilidad de abrir una cuenta bloqueada.

El compromiso financiero debe ser otorgado por **una sola persona**. Es indispensable la **presencia personal** del otorgante. Los derechos a cancelar por el otorgamiento del compromiso financiero son de **29 euros**. El pago se debe realizar **en efectivo o con tarjeta de crédito** (Visa o Mastercard) en **pesos colombianos** al tipo de cambio del día de la Embajada. El pago de los derechos de otorgamiento del compromiso financiero es adicional al pago del trámite de la visa.

Documentos requeridos para el otorgamiento de un compromiso financiero (todo en original y copia):

- Fotocopia del pasaporte y dirección de la persona que solicita la visa;
- Constancias salariales expedidas **en Alemania del otorgante**;
- Extractos bancarios de los últimos tres meses de **la cuenta en Alemania del otorgante**,
- **Cualquier otro documento que acredite el nivel de los ingresos económicos.**